

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003085**20170099100**.

Para ningún efecto se tendrán en cuenta las diligencias de notificación aportadas por el extremo demandante, por cuanto no cumplen los requerimientos de los artículos 291, 292 del Código General del Proceso ni lo ordenado por el Despacho en auto adiado 5 de abril hogaño.

En consecuencia, se exhorta al interesado a realizar en debida forma las diligencias de notificación teniendo en cuenta que debe incluir, además de lo mencionado en precedencia, el número completo de radicación del proceso el cual está compuesto por 11 dígitos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 05, hoy 20 de ENERO de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d97f7736e55a4b96561b40b7999fbb2288f07bd1197d513ba155a494ffb894c**

Documento generado en 18/01/2022 10:33:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>